



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

CONVOCATORIA BECAS GRADOS UAX CURSO 2023/2024

- Se convoca un número de becas (importe total del precio de un curso de enseñanzas oficiales) equivalente al **2% de los alumnos matriculados en cada uno de los estudios presenciales de grado** ofertados.

La renta "per cápita" determinará la concesión de media beca o beca completa.

- La aceptación de una beca lleva consigo el compromiso por parte del adjudicatario de **prestar servicios a la Universidad o al Ayuntamiento**, hasta un máximo de seis horas semanales.

- Presentación de solicitudes: Con cita previa, en la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, en horario de **9 a 13 horas** de lunes a viernes, en el impreso establecido al efecto, o en las demás formas previstas en el Art. 16 de la Ley 39/2015, (Registro Electrónico), y a éstas se acompañarán los documentos señalados en esta convocatoria.

- Plazo de presentación: El plazo de presentación será del **24 de MAYO hasta el 21 de JUNIO de 2023, tanto para los que aprueben la EBAU en primera o en segunda convocatoria como para las renovaciones.**

- Plazo de matriculación:

Los alumnos adjudicatarios de beca tendrán como **fecha límite** para formalizar la matrícula en la Universidad el día **30 de julio de 2023**.

- Tipos de becas:

- o Renovación de beca concedida con anterioridad
- o Beca por primera vez
- o Rehabilitación de una beca concedida (en estudios universitarios)
- o Beca para alumnos ya matriculados en la UAX.
- o Beca por traslado desde otra Universidad.

- Requisitos:

o **Generales**:

- Todos los miembros de la familia del alumno **deben estar empadronados y residir efectivamente** en el término municipal con una antigüedad mínima de dos años (en el momento de la finalización del plazo de solicitud de beca).

- El alumno y la familia en que se integra **no podrán tener deudas pendientes** con la Hacienda Municipal ni con la Universidad.

o **Renovación de Becas**:

- Se exige que el alumno se haya matriculado del número de créditos que componen el curso. Se admite que tenga pendiente de superar como máximo el número de créditos que se especifica en el Anexo I.

- La beca no comprende la matrícula de los créditos ya cursados y no superados, ni de aquellos que el becario se hubiera matriculado en exceso, que correrán de su cuenta.

- No se renovará la beca a los estudiantes sancionados por falta grave de conformidad con la normativa disciplinaria de la Universidad Alfonso X El Sabio.

- Si la renovación es con cambio de carrera solo se extenderá en el tiempo al número de cursos pendientes de la carrera de procedencia.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

○ ***Nuevas Becas:***

- Haber superado las pruebas de acceso a la Universidad.
- Haber realizado la preinscripción y superado las pruebas específicas de ingreso en la Universidad Alfonso X el Sabio.
- No tener estudios universitarios.

○ ***Rehabilitación de Becas***

- Haber superado íntegramente todos los cursos de su carrera que, a razón de uno por año, correspondan al número de años académicos transcurridos desde la incorporación del solicitante a la Universidad Alfonso X el Sabio.

○ ***Becas para alumnos ya matriculados en la UAX***

- Haber presentado solicitud de beca en alguna convocatoria anterior.
- Haber superado íntegramente todos los cursos de su carrera que, a razón de uno por año, correspondan al número de años académicos transcurridos desde la incorporación del solicitante a la Universidad Alfonso X el Sabio.
- No se renovará la beca a los estudiantes sancionados por falta grave de conformidad con la normativa disciplinaria de la Universidad Alfonso X el Sabio.

○ ***Beca por traslado desde otras universidades***

- La Comisión valorará el rendimiento académico previo y su evolución.

Documentación a presentar (original y copia para compulsar)

○ **Para todas las solicitudes:**

- Instancia normalizada.
- Copia DNI.

○ **Para las becas por primera vez:**

- Documento que acredite el cumplimiento de los requisitos de acceso a la universidad establecidos en la legislación vigente o certificado de los estudios que habilitan para matricularse en la Universidad.
- Copia de la declaración de IRPF (ejercicio 2022).
- Copia del Libro de Familia.
- Documento acreditativo de la adquisición (recibo IBI o en su defecto escritura compraventa) o alquiler de vivienda en el municipio (contrato de alquiler).
- Para los que aprobaron la prueba de acceso a la Universidad con anterioridad al año 2023, declaración jurada de no haber cursado estudios universitarios.
- Carta de admisión de la Universidad Alfonso X el Sabio.

○ **Para los alumnos ya matriculados en la UAX:**

- Copia de la declaración de IRPF (ejercicio 2022).

○ **Para los traslados de universidad:**

- Documento acreditativo de la adquisición (recibo IBI o en su defecto escritura compraventa) o alquiler de vivienda en el municipio (contrato de alquiler).
- Declaración jurada de los estudios universitarios realizados y certificación académica de los mismos.
- Copia de la declaración de IRPF (ejercicio 2022).
- Copia del libro de familia.
- Carta de admisión de la Universidad Alfonso X el Sabio.

Para ampliar esta información, pueden consultar las bases publicadas en la página web del Ayuntamiento (<http://www.ayto-villacanada.es>) o en la Concejalía de Educación (Plaza de España, 2).
Teléfono: 918117300.